



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 952/86.-

Ref./ MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS - Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- E/DPTO. TIERRAS FISCALES - Parc. 14, Manz. 15.-

DICTAMEN N° 292/98.-

Sr. Ministro de la Producción:

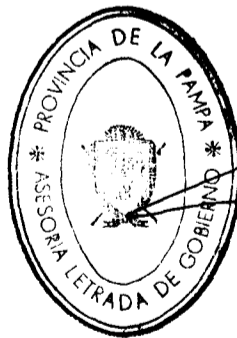
En atención al estado de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la certificación adjuntada por el Sr. Intendente Municipal de la localidad de Puelches, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a las previsiones contenidas en el Título IX del Decreto n° 1678/79 -Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo-, la notificación puede considerarse válidamente efectuada por medio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (cfe. art. 47). El Decreto n° 1784/96 ha sido publicado en el Boletín n° 2185 de fecha 25/10/96 y el Decreto n° 1.818/96 en el Boletín n° 2186 de fecha 1/11/96.-

II.- En las condiciones precitadas y conforme a la petición efectuada por la Municipalidad de Puelches, que se adecúa a las previsiones contenidas en el artículo 122 de la Constitución Provincial y a los preceptos de las Leyes números 277 y 1597 vigentes.-

III.- En las condiciones expuestas, el Proyecto de Decreto de fs. 54/55, previa adecuación del mismo a las formalidades de práctica, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 de Marzo de 1998.-
EOC.-**



Dr. PABLO JUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa